RESOLUCION No. 1035
(Del 12 de Noviembre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-044-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASIS Putumayo, en uso de sus facultades Constitucionales especialmente el articulo 311 y ss, legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 ídem la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5° del artículo 26 ídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal

Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Gobierno Municipal, elaboró los estudios y documentos previos al proceso de selección abreviada No SAMC-044-2026, que tiene por objeto: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

Que el municipio de Puerto Asís Putumayo en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de mayo de 2015, literal B del numeral 2 del articulo 2 de la ley 1150 de 2007, publico el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de selección abreviada No SAMC-044-2026. Proceso que se adelanto por necesidad y justificación presentada por la Secretaria de Gobierno Municipal.

Que el Municipio de Puerto Asís de conformidad con los estudios y análisis presupuestales dispuso de un presupuesto oficial de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($107.150.880) M/CTE**, incluido impuestos, y demás gravámenes, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal;

No. de CDP	**2026000713**	**F/Expedición**	**20-08-2026**	**Vigencia**	**31-12-2026**
				TOTAL	**$ 107.150.879,99**

Que así mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones para el presente proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, plazo dentro del cual no se presentaron observaciones al contenido del proyecto pliego de condiciones, por lo tanto no requirió realizar ajustes al contenido definitivo del pliego de condiciones

Que, una vez efectuada la etapa preparatoria, la administración municipal mediante Resolución No. 984 del 27 de octubre de 2026, dio apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia.

Que el **veintiocho treinta (30) de Octubre del 2026 a las 3:00 p.m.**, se llevó a cabo el cierre del proceso en el SECOP II, y el cual deja constancia que se recibió las siguientes propuestas:



Que el **05 de Noviembre de 2026**, se publicó en el portal SECOP II el informe preliminar de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	CONDICION DE MIPYME	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS Y EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, con el anterior, resultado se dio traslado de Tres (03) días hábiles de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, **desde el día 05 de Noviembre de 2026 hasta el día 10 de Noviembre de 2026, para que sean observados y/o subsanados los documentos y/o entregados los documentos requeridos de acuerdo con el Art 5 de la Ley 1882 de 2018**

Que, durante el traslado del informe de evaluación preliminar, no se presentaron observaciones, **a su contenido, en consecuencia este se mantiene en las condiciones inicialmente evaluadas** y se procede a expedir el informe final de evaluación, de fecha 11 de Noviembre de 2026, en el cual contiene los proponentes habilitados y procede a efectuar con la asignación de puntaje con base en los siguientes criterios, así:

No OFERTA	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE DIFERENCIAL MIPYMES	TOTAL PUNTAJE
1	**DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC**	**HABILITADO**	30,25	0	0	0	N/A	30,25

Que dentro de la propuesta presentada se tiene la PROPUESTA ECONOMICA del oferente **DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC, con NIT 900949399-1, Representada legalmente por la señora YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO, identificada con numero de cedula 1.006.846.273, Expedida en el Municipio de Puerto Asís**, la cual, fue verificada, y cuyo valor asciende a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (107.120.880) MDA/ CTE**, Incluido todos los impuestos y demás gravámenes

Que el comité evaluador verificó la consistencia técnica de la oferta y manifiesta que la misma no excede el presupuesto del proceso de selección. Por lo tanto, los miembros del comité evaluador recomiendan adjudicar el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-044-2026, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"** al proponente **DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC, con NIT 900949399-1**, por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (107.120.880) MDA/ CTE**, incluido impuestos y demás gravámenes.

En mérito de lo expuesto, y dando cumplimiento a las etapas previas exigidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de mayo de 2015 y lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Alcalde del Municipio de Puerto Asís, Putumayo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR un contrato, resultante del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No SAMC-044-2026 a la empresa **DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC, con NIT 900949399-1, Representada legalmente por la señora YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO, identificada con numero de cedula 1.006.846.273, Expedida en el Municipio de Puerto Asís**, cuyo objetos es: **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"**, de conformidad con las condiciones, exigencias, requisitos, plazos y demás condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y sintetizadas en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO. – El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (107.120.880) MDA/ CTE**, incluidos impuestos y demás gravámenes, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado

de Disponibilidad Presupuestal. **PARAGRAFO. -** No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto.

ARTICULO TERCERO. – El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso contractual es de **DOS (02) MESES, SIN EXCEDER A 30 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

Parágrafo: Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el Contratista deberá acreditar ante el SUPERVISOR de este, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese del presente acto administrativo a la **DH IMPORT GROOUP SAS ZOMAC, con NIT 900949399-1, Representada legalmente por la señora YULI MAYERLI MONTOYA SOTELO, identificada con numero de cedula 1.006.846.273, Expedida en el Municipio de Puerto Asís**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO. – PUBLICAR El presente acto de administrativo en la página web www.contratos.gov.co con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO – Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme al parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993., no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

ARTICULO SEPTIMO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma la presente Resolución, a los doce (12) días del mes de Noviembre de 2026

Original firmado
JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ
Alcalde Municipal de Puerto Asís

	NOMBRE	*CARGO*	*FIRMA*
Reviso	Juliana Marcela Trejos	Jefe Oficina Jurídica y Contratación Municipal	*Original firmado*
Proyecto	Richard J. Salazar	Prof. Apoyo Oficina Jurídica y contratación Municipal	*Original firmado*